

RECONOCE COMPENSACIONES

DECRETO N° 2574
Sección 1era
LA CISTERNA, 24 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

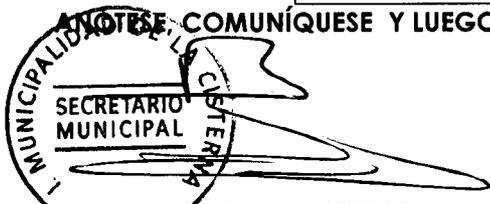
- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2447 (22/05/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario **PATRICIO GARCIA SANCHEZ** durante los meses de **Marzo, Abril y Mayo 2013**.
- 2.- El Certificado de fecha 17/05/2013 y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente los meses de **Marzo y Abril 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de **Compensación** que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante los meses de **Marzo y Abril 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%
GARCIA SANCHEZ PATRICIO	40:00		50:00

NOTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CIFUENTES HATIN
JEFE DE GABINETE(S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"